



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SM-JRC-37/2016

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Monterrey, Nuevo León, a dos de junio de dos mil dieciséis.

En relación con el **ACUERDO DE TURNO** dictado en esta fecha, por la **Magistrada Claudia Valle Aguilasoch**, **Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal**, en el expediente al rubro indicado, **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído, fijándolo para tal efecto a las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos** del día que transcurre; lo anterior, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.**-----



ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SETH RAMÓN MERAZ GARCÍA
SALA REGIONAL MONTERREY
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

2 JUN '16 18:42:11s

TEPJF SALA MTY
SECRETARIA GENERAL

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SM-JRC-37/2016

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARIA
TEPJF SALA MTY.

2 JUN 2016 18:47:55s

Monterrey, Nuevo León, a dos de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, da cuenta a la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio **TRIJEZ-SGA-890/2016** signado por la Secretaria General de Acuerdos del **Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas**, recibido en esta fecha, con el que remite entre otra documentación el informe circunstanciado y la demanda de Violeta Cerrillo Ortiz, en su calidad de representante suplente del **Partido Revolucionario Institucional** quien promueve **juicio de revisión constitucional electoral** a fin de impugnar la sentencia dictada el veintiséis de mayo por el referido tribunal en el recurso de revisión **TRIJEZ-RR-007/2016** que confirmó el acuerdo ACG-IEEZ-057/VI/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la citada entidad en el que verificó el cumplimiento de MORENA respecto del requisito de paridad cualitativa en la postulación de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en dicho Estado.

Con fundamento en los artículos 197, fracciones III y XVI, 204, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 51, fracción XIV, 53, fracciones I y XVIII, así como 70, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y anexos, **intégrese** el expediente respectivo y registrense en el Libro de Gobierno con la clave **SM-JRC-37/2016**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 19 y 92, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **túrnense** los autos a la suscrita **Magistrada Presidenta**.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de **Internet** de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional de este Tribunal Electoral, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Valle Aguilasocho

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Ana Cecilia López Dávila

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL MONTERREY, N.L.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS